

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 10 de agosto del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., septiembre 27 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

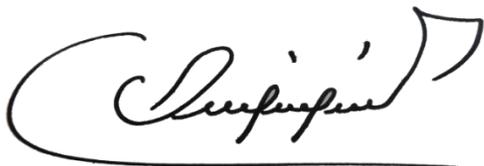
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., septiembre veintisiete del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso **Ejecutivo con título hipotecario**, promovido por el señor **GILDARDO CAGUA CASTELLANOS** en contra del señor **HENRY ARIAS FRANCO**, por ser procedente, se ordena librar oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira Risaralda, solicitándoles inscribir la medida cautelar decretada mediante auto de fecha Junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022), correspondiente el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. **290-33470**, denunciado como de propiedad del demandado, señor **HENRY ARIAS FRANCO**, aclarando que se trata de embargo con acción personal, dentro del proceso referenciado.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de septiembre del 2022. No. 175.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **317befe7fdc3a9bbbd305d8b9ca0289dae1b413211627ffc2a715a413be0ff78**

Documento generado en 26/09/2022 07:11:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>